

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE BECAS FUNDACIÓN LA CAIXA - CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(2025 / 2026)

1. Objeto

El objetivo del programa de becas Fundación "la Caixa" - Centro de Estudios Internacionales es promover la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para acceder a estudios de posgrado y realizar las prácticas curriculares obligatorias en el extranjero de las siguientes formaciones ofrecidas por el Centro de Estudios Internacionales:

- Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales;
- Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía.

Esta convocatoria es exclusiva para las becas de matrícula. La convocatoria de becas para prácticas está prevista que se abra lo largo de la parte académica del máster.

2. Número y distribución de las becas

El programa de becas Fundación "la Caixa" - Centro de Estudios Internacionales incluye un total de 8 becas, distribuidas de la siguiente manera:

Becas de matrícula:

- 3 becas que cubren el 100% del costo de la matrícula de los 60 créditos del máster, incluyendo la preinscripción y las tasas de la Universidad de Barcelona para el alumnado admitido en el Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales.
- 3 becas que cubren el 100% del costo de la matrícula de los 60 créditos del máster, incluyendo la preinscripción y las tasas de la Universidad de Barcelona para el alumnado admitido en el Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía.

Becas de prácticas:

- 1 beca para la realización de prácticas en el extranjero del Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales, con 2.000,00 € mensuales durante un máximo de 4 meses para cubrir los gastos de estancia.
- 1 beca para la realización de prácticas en el extranjero del Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía, con 2.000,00 € mensuales durante un máximo de 6 meses para cubrir los gastos de estancia.

Las becas de prácticas estarán reservadas únicamente a las personas beneficiarias de la beca de matrícula.

3. Requisitos de las becas de matrícula

Podrán optar a estas becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- haber obtenido el título de grado en Derecho, Economía y Empresa, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y de la Administración en los últimos tres años (contados desde la fecha de publicación de la convocatoria) o estar cursando las asignaturas del último curso académico del grado y comprometerse a finalizarlo antes del 31 de julio de 2025;
- tener un expediente académico con una nota media final entre 8,0 y 10 sobre 10 en la titulación de grado;
- no estar cursando ni haber obtenido un título de nivel equivalente a máster en el momento de solicitud de la beca y no tener previsto realizar un título de nivel equivalente a máster de manera simultánea al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- haber sido admitido en el máster correspondiente del Centro de Estudios Internacionales;
- acreditar residencia continuada en Cataluña durante al menos dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca;
- haber obtenido la beca de carácter general para estudios universitarios (GRAL) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte en el último año del grado.

4. Incompatibilidades

La percepción de esta beca es incompatible con la obtención de otra beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Documentación requerida para la beca de matrícula

Se deberá completar el [formulario de solicitud](#) y adjuntar la siguiente documentación:

- copia compulsada o con código de verificación del título de grado (en caso de no haber finalizado el grado, se podrá presentar el justificante de solicitud de título hasta el 31 de julio de 2025);
- expediente académico del grado con el detalle de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y la nota media final (si ya ha finalizado el grado) o el expediente con las calificaciones obtenidas hasta la fecha de solicitud de la beca (el Centro de Estudios Internacionales podrá requerir el expediente definitivo una vez cerrado). En caso de no superar el grado en julio de 2025, se deberá renunciar a la beca;
- CV;
- otros méritos académicos acreditados;
- certificado de empadronamiento de los últimos dos años en Cataluña;

Con la colaboración de:



Fundadores

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación,
Universitat de Barcelona

- resolución definitiva de la beca de carácter general para estudios universitarios (GRAL) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte del último año del grado;
- declaración de que no se está cursando ni se ha obtenido un título de nivel equivalente a máster ni se tiene previsto cursar uno simultáneamente al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- declaración de que no se ha obtenido otra beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico y en caso de obtenerla a lo largo de la duración del Máster el compromiso de notificarlo al Centro de Estudios Internacionales y renunciar a una de las becas;
- declaración de veracidad de la información proporcionada.

5.2. Plazo de solicitud

El plazo para presentar la solicitud de beca de matrícula es del 3 de marzo al 26 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes incompletas o presentadas fuera de plazo no serán consideradas.

6. Proceso de evaluación de las candidaturas

El proceso de evaluación consta de 5 fases:

1. Revisión de las candidaturas para verificar que cumplen con los requisitos de las bases de la convocatoria y documentación exigidos;
2. preselección de candidaturas;
3. entrevistas con el tribunal de evaluación para los/as candidatos/as preseleccionados/as;
4. selección de las personas beneficiarias y asignación de las becas;
5. publicación de la resolución final.

7. Criterios de valoración

Las solicitudes serán evaluadas en función de los méritos del/de la candidato/a, que considerarán los siguientes criterios:

- trayectoria académica, incluyendo el CV, expediente y otros méritos académicos acreditados.

8. Órgano de evaluación y asignación de las becas

El tribunal de evaluación y asignación de las becas estará compuesto por la directora ejecutiva del Centro de Estudios Internacionales (que actuará como presidenta del tribunal), la coordinación del Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales y la coordinación del Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía. En caso de ausencia de alguno de los miembros, la directora ejecutiva del Centro de Estudios Internacionales designará un sustituto entre el personal de gestión del Centro de Estudios Internacionales.

9. Resolución de las becas y publicidad

La resolución del programa de becas de matrícula se publicará el 6 de junio de 2025 en la página web del Centro de Estudios Internacionales (www.ceibcn.com), en la sección de becas del máster correspondiente.

10. Aceptación de la beca de matrícula

Las personas beneficiarias de las becas de matrícula deberán firmar un documento de aceptación de la beca en el que declararán la veracidad de la información facilitada, que no perciben una beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico, que no están cursando ni han obtenido un título de nivel equivalente a máster y que no tienen previsto cursar un título de nivel equivalente a máster.

También indicarán que se comprometen a cursar la totalidad del Máster a tiempo completo (solo en casos de enfermedad grave con justificante médico se podrá abandonar temporalmente el Máster y matricularse nuevamente en las asignaturas pendientes en el curso inmediatamente siguiente), a asistir a un mínimo del 80% de las sesiones del total del máster, a realizar las actividades de evaluación continua y finales (salvo que soliciten la evaluación única en las asignaturas que lo permitan dentro de los primeros 15 días desde el inicio de cada cuatrimestre) y a participar en las visitas y actividades curriculares dentro y fuera de las aulas del Máster.

11. Revocación de la beca

La beca puede ser revocada si se detecta que la persona beneficiaria ha llevado a cabo una de las siguientes acciones:

- ha presentado información falsa en su solicitud;
- recibe otra ayuda económica que cubra el mismo concepto para el mismo período académico;
- ha obtenido un título de nivel equivalente a máster y/o está realizando un título de nivel equivalente a máster de manera simultánea al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- abandona el máster antes de su finalización sin una justificación médica válida.

Barcelona, 3 de marzo de 2025.